

MAT.: APLICA LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "DERECHOS MUNICIPALES, POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS Y OTROS", EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL TITULO IV "DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS", ARTICULO 31° DE LA MISMA, AL SR. PATRICIO OYARCE PACHECO.

05 SEP 2016

ALGARROBO,
DECRETO: N°

4 8 8 0 ~ 00



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, en especial, Título IV, artículo 31 de la misma.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.073 de fecha 27.11.2015, Aprueba Acuerdo N° 174.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
6. Ordinario N° 242, de fecha 28 de Agosto del año 2016, enviado por la 3era. Comisaria de Carabineros.
7. Acta de Recepción del Vehículo, emitido por la 3era. Comisaria de Carabineros de Algarrobo.
8. Solicitud de fecha 29 de Agosto del año 2016, enviado por el Sr. Patricio Oyarce Pacheco, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Ordinario N° 106/2016, de fecha 05 de Septiembre del año 2016, enviado por la Jefa del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados". "Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.
- II. La Solicitud de fecha 29 de Agosto del año 2016, enviado por el Sr. Patricio Oyarce Pacheco, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", artículo 31º de la misma, y ;

- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, al Sr. Patricio Oyarce Pacheco, hasta en un 50% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$ 6.900 .- (seis mil novecientos pesos), más un monto de \$32.200, por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

05 SEP 2016

JOGF/PMM/U.C/PMM/mmm.-
DECRETO ALCALDICO N°

4880

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| ➤ Sr. Patricio Oyarce Pacheco (Interesado). | (1) |
| ➤ Departamento de Tránsito Municipal. | (1) |
| ➤ Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. | (1) |
| ➤ Dirección de Administración y Finanzas. | (1) |
| ➤ Unidad de Control Interno Municipal. | (1) |
| ➤ <u>Archivo Municipal.</u> | (2) |

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	05 SEP 2016
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	
FECHA	05 SEP 2016
NO. CONT.	FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA